Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.:(595-21) 585.606/10 Email:contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 016/2013.-

San Lorenzo, 22 de Mayo de 2013.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA,** JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES – COD. 09,CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 256467

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 023-00-2013 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
- La Resolución N° 034/2013, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.
- La Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03.
- Resolución DNCP N° 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.
- La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto N° 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley N° 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- El Decreto N° 10.480/2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CE arpc\17

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.:(595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email:contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

- Las invitaciones cursadas a las empresas: FABIOLA S.A., BARCOS Y RODADOS S.A., PUMA ENERGY PARAGUAY. S.A., ESTACION BAHIA S.R.L., PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1147/2013 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital N° 312015, con fecha de solicitud de verificación 04-04-2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El presupuesto presentado por la empresa: **BARCOS & RODADOS S.A.**
- La oferta económica presentada por la firma, según Acta de Apertura N° 20/2013:

Empresas	BARCOS & RODADOS S.A.
Monto en Gs.	5.290

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 21.909/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 34/2013, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES – COD. 09",*F.F. 30 - CONTRATACIÓN DIRECTA.*** A su vez es convocado el **Ing. EH. Federico Vargas**, Coordinador del Proyecto DCI-ALA/ 2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES, con el fin de realizar la evaluación técnica de las ofertas, en virtud del artículo 5° de la Resolución N° 34/2013.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS

1.1. ASPECTO LEGAL

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y la Ley N° 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	BARCOS & RODADOS S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días.**	Presenta
3	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3.**	Presenta
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE

CE: arpc2/7

Ítems	Documentaciones	BARCOS & RODADOS S.A.
5	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta en el SIPE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	Presenta en el SIPE
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 4**.	Presenta
8	Constancia del SIPE N°:	1245539
9	Foliatura N°:	01 al 10

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.Seconcluye por tanto que las ofertas presentadas en la Contratación Directa, COD. 09, por la Empresa**BARCOS & RODADOS S.A.**, cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial.

De acuerdo al cuadro precedente, se cuenta con solo una oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Cabemencionar que el presente llamado ya fue prorrogado por no contar con la cantidad mínima de oferentes, establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03.Luego de poner este hecho a consideración del, **Ing. EH. Federico Vargas, Coordinador del Proyecto DCI-ALA/ 2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES**, quien aduce la necesidad de contar con combustible con el fin de cumplir en tiempo y forma con los plazos establecidos en el ***CONTRATO DE SUBVENCIÓN - AYUDAS EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA - DCI-ALA/2012/302613***, suscrito entre el Ministerio de Industria y Comercio "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay – AIEP" y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo objetivo es la concesión por la Administración Contratante (MIC), de una subvención para la ejecución del Proyecto de Investigación ***"FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES"***.Por lo dicho anteriormente, solicita sea considerada la oferta presentada, a fin de cubrir las necesidades de dicho proyecto y el de la Institución, siempre y cuando el oferente dé cumplimiento a todos los requisitos de la Carta de Invitación.

En este sentido y tomando en consideración lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el mencionado artículo, que en su inciso "c" menciona: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

A su vez, la Resolución DNCP N° 100/2006 establece en su artículo 2°, el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, el cual menciona que solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas con la resolución de la máxima autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.

Y considerando la Resolución de la DNCP N° 805/09, la cual establece en su artículo 1° que, "En las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas [.....]. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de ofertas la convocante podrá acogerse a las salvedades del Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03".

Atendiendo las reglamentaciones mencionadas anteriormente y teniendo en cuenta que el presente llamado ya fue prorrogado, luego de constatar que no se contaba con el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizados técnica y económicamente, este Comité de Evaluación acepta la proposición del **Ing. EH. Federico Vargas, Coordinador del Proyecto DCI-ALA/ 2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES** y continuar con el proceso de Adjudicación del presente llamado.A continuación se procederá a analizar el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan la propuesta económica presentada por la firma:

BARCOS & RODADOS S.A.:

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario Exento
1	15101505-999	Gasoil - Diesel Tipo III valor Máximo de Azufre 2500 ppm. (Circular DNCP N° 16/2012).	1	Litros	Bocas de Expendio	BR	NACIONAL	5.290
TOTAL								**5.290**

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa **BARCOS & RODADOS S.A.,** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar el aspecto técnico de la misma.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación:

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	BARCOS & RODADOS S.A.
1	15101505-999	Gasoil - Diesel Tipo III valor Máximo de Azufre 2500 ppm. (Circular DNCP N° 16/2012).	Cumple

El **Ing. EH. Federico Vargas, Coordinador del Proyecto DCI-ALA/ 2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES**, manifiesta su conformidad con la propuesta técnica presentada por la Empresa **BARCOS & RODADOS S.A.**, por tanto se prosigue con el análisis de la documentación de carácter legal.

1.4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por la empresa **BARCOS & RODADOS S.A.**

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como *"Activo"* en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A Continuación se detalla la presentación de la documentación legal:

DOCUMENTOS	BARCOS & RODADOS S.A.
g) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2012 y su Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
h) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presenta en el SIPE
i) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta en el SIPE
j) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2013;	Presenta en el SIPE
k) Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay. **Anexo 5**.	Presenta
l) Fotocopia del Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta en el SIPE
m) Fotocopia del Certificado de No encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta en el SIPE
n) Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de Expendio de Propiedad de la Firma.	Presenta

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.:(595-21) 585.606/10 Email:contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

DOCUMENTOS	BARCOS & RODADOS S.A.
o) Certificación de Análisis de la Composición expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) del año 2012.	Presenta
p) Autorización Municipal o del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de si las Instalaciones son comunales o rurales respectivamente.	Presenta
q) Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	Presenta
r) Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la Autoridad Competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	Presenta
s) Habilitación para operar como Empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Presenta
t) Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados del último Ejercicio Fiscal (2012).	Presenta
u) Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2012.	Presenta
v) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE

Considerando lo expuesto en los párrafos anteriores, este Comité de Evaluación procede a declarar la oferta de la firma **BARCOS & RODADOS S.A.**como la más conveniente a los intereses de la institución y a proponerla a fin de ser adjudicada, atendiendo a que su oferta ha cumplido con los requisitos de carácter sustancial, técnico y legal, solicitados en la Carta de Invitación.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa**BARCOS & RODADOS S.A.,** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES – COD. 09",** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

CE: arpc6/7

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.:(595-21) 585.606/10 Email:contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

2.2.1 ***BARCOS & RODADOS S.A.,*** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El montomáximo adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 36.500.000.- (Guaraníes Treinta y seis millones quinientos mil)***, I.V.A. Incluido y a la suma mínima de ***Gs. 18.250.000.- (Guaraníes Dieciocho millones doscientos cincuenta mil),*** I.V.A. Incluido, para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES – COD. 09"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **360. "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Sr. Miguel Angel Arevalos
Jefe de Tesorería.

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Técnico General

Ing. EH. Federico Vargas,
Coordinador del Proyecto DCI-ALA/ 2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES